

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones, así como la documentación precisa para tomar parte en dicha subasta está de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Almería.

Si aparecen dos o más proposiciones iguales se practicará la licitación por pujas a la llana prevenida en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

La fianza provisional es de trece mil trescientas cinco pesetas (13.305) (2 por 100 del presupuesto de contrata), que será depositada en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, y el resguardo será unido a la documentación o aval bancario.

El plazo de ejecución es de doce meses.  
Las proposiciones se ajustarán al siguiente

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en ....., se compromete a tomar a su cargo las obras ....., con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si se desea hacer baja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del ..... por ciento, en letra»).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 26 de septiembre de 1962.—El Director general, J. Tena.—4.648.

Por la presente se convoca subasta pública para adjudicar las obras de construcción de un edificio con destino a dos Grupos Escolares de ocho secciones cada uno, y 18 viviendas para Maestros en Zarza de Alange (Badajoz), tipos ER-38 y VM-9, por un presupuesto de contrata de cuatro millones doscientas ochenta y ocho mil ciento cuarenta y tres pesetas con ochenta céntimos (4.288.143,80)

La subasta tendrá lugar el día 5 de noviembre de 1962, a las once horas del expresado día, pudiendo presentar proposiciones los licitadores desde el día 26 de septiembre de 1962 hasta el de 26 de octubre de 1962, a la una de la tarde.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones, así como la documentación precisa para tomar parte en dicha subasta está de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Badajoz.

Si apareciesen dos o más proposiciones iguales se practicará la licitación por pujas a la llana, prevenida en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

La fianza provisional es de ochenta y cinco mil setecientas sesenta y dos pesetas con noventa céntimos (85.762,90) (2 por 100 del presupuesto de contrata), que será depositada en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, y el resguardo será unido a la documentación o aval bancario.

El plazo de ejecución es de doce meses.  
Las proposiciones se ajustarán al siguiente

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en ....., se compromete a tomar a su cargo las obras ....., con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si se desea hacer baja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del ..... por ciento, en letra»).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 26 de septiembre de 1962.—El Director general, J. Tena.—4.646

*RESOLUCION de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Murcia por la que se convoca subasta para la adjudicación de las obras de construcción de doce escuelas y dos viviendas en La Unión.*

Por la presente se convoca subasta para la adjudicación de las obras de construcción de doce escuelas y dos viviendas en La Unión, por un presupuesto total de tres millones diecisiete mil trescientas cuarenta y cuatro pesetas con cincuenta y cinco céntimos (3.017.344,55 pesetas).

Los licitadores podrán presentar sus proposiciones dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» (hasta las trece horas del último día) en la De-

legación Administrativa de Educación Nacional de Murcia, donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, proyecto y demás detalles.

En pliego aparte se presentarán los documentos (carnet de identidad, carnet de Empresa, certificación de Hacienda, certificación de seguros sociales, último recibo de contribución y depósito provisional del 2 por 100) necesarios para concurrir a ésta.

La subasta tendrá lugar en el Gobierno Civil, dentro de los días siguientes al de la terminación del plazo de admisión, cuyo día les será comunicado previamente a los licitadores.

Las proposiciones se ajustarán al modelo subsiguiente. Si aparecieran dos o más proposiciones iguales, se practicará licitación por pujas a la llana.

*Modelo de proposición*

Don ....., con domicilio en ..... se compromete a ejecutar las obras de construcción de doce escuelas y dos viviendas en La Unión, por el importe de ..... pesetas, con sujeción a las condiciones fijadas para la misma; lo que supone una baja del ..... por ciento.

(Fecha y firma del proponente.)

Murcia, 2 de octubre de 1962.—El Gobernador civil, Presidente.—4.641.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Industria por la que se aprueba «un sistema alimentador de gas butano para motores de explosión» a favor de don Angel Moreno Brasero.*

Vista la solicitud interesada por don Angel Moreno Brasero, domiciliado en Barcelona, calle Casasitjar, número 22 (bis), de aprobación de «un sistema alimentador de gas butano para motores de explosión», adaptable a los vehículos automóviles;

Resultando que efectuadas en la instalación carburadora citada las pruebas previstas en la Orden ministerial de Industria de fecha 6 de febrero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de marzo), han dado éstas un resultado favorable, tanto por lo que se refiere a la sobrepresión hidráulica como a la de funcionamiento prolongado, según informe emitido con fecha marzo de 1962 por el Laboratorio de Automóviles de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid, informe que hace suyo la Delegación de Madrid, en oficio de fecha 13 de junio pasado.

Esta Dirección General ha resuelto:

Aprobar en favor de don Angel Moreno Brasero, de Barcelona, «un sistema alimentador de gas butano para motores de explosión», adaptable a vehículos automóviles, objeto de la patente número 274216.

Dicha autorización queda supeditada al cumplimiento de las condiciones siguientes:

1.ª La Delegación de Industria de Barcelona, o en su caso la de Madrid, vigilará la fabricación serie de las instalaciones de carburación correspondientes al prototipo aprobado, mediante la realización de ensayos de modelos tomados sobre cada lote de fabricación.

2.ª La instalación de los dispositivos citados sobre los vehículos automóviles se realizará teniendo en cuenta todas las prescripciones fijadas en la Orden ministerial de Industria de 6 de febrero de 1961.

3.ª Los mencionados dispositivos, contruidos de acuerdo con el prototipo aprobado, deberán llevar en sitio visible una placa, en la que consten los siguientes datos:

Nombre y domicilio del constructor.

Denominación del prototipo.

Fecha de aprobación del mismo.

4.ª Por las Delegaciones de Industria correspondientes se procederá al reconocimiento de los vehículos automóviles en los que se hayan instalado los modelos correspondientes al prototipo ahora autorizado, con anterioridad a su puesta en servicio.